

024

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"
RESOLUCIÓN No. 001	
"Por la cual se designan Gerente de Proyecto y Comité Estructurador"	

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 de 2016 artículo 2, numeral 2.1, subnumeral 2.1.3, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para dar inicio y desarrollo a los procesos de contratación requeridos por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, y en particular para designar al Gerente de Proyecto y al Comité Estructurador para el futuro proceso de contratación.

Que se hace necesario designar a un personal para la gerencia de proyecto y estructuración de un proceso de contratación regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar al siguiente personal como en cada caso se indica, para el proceso de contratación relacionado:

FUNCIÓN	DESIGNADO		OBJETO
	MY. NAVARRETE LEÓN OSCAR FABIÁN		
Comité Estructurador	Técnico	TE. SUÁREZ GÓMEZ ZORAIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ALFÉRECES Y CADETES EN TIRO ARMAS CORTAS.
	Económico	ASD2. WILSON COBALEDA VALDES	
	Jurídico	TE. BENAVIDES SUÁREZ MARIA ALEJANDRA	

Parágrafo 1°. La función del Gerente de Proyecto se agota con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de la interacción que corresponda adelantar con la supervisión del contrato.

Parágrafo 2°. La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sea requerido para precisar aspectos referidos al pliego.

Parágrafo 3°. Para dar cumplimiento a la política pública de "Cero Papel" el personal nombrado se tendrá por enterado de la designación con la mera suscripción de los respectivos Estudios y Documentos Previos.

Artículo 2°. El personal designado debe consultar y cumplir las funciones señaladas en la Resolución MDN No. 6302 de 2014¹ en concordancia con la Directiva Permanente MDN No. 15 de 2015² y con los manuales, guías y circulares expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes enero de 2018.


Coronel LINCOLIN MARCEL PARADA GALVIS
Director Escuela Militar de Aviación (E)
Ordenador del Gasto


Elaboró TS22. Clara Inés Pérez B-JDECON-EMAVI


V°. B°. Capitán SOTELO SANDRA / Asesora Jurídica Contractual

¹ "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

² "Políticas de Contratación Sector Defensa".